	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: PE-OD-13
		Versión: 03
		Fecha de vigencia: 2020-06-10
		Página 1 de 1

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

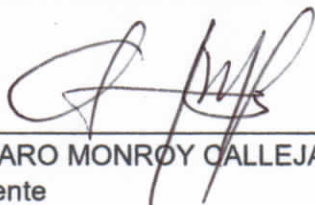
CEDITRANS S.A. se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la Empresa, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle CEDITRANS S.A.: a probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito CEDITRANS S.A. se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- CEDITRANS S.A., vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los asociados y contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por CEDITRANS S.A., en el manual de normas de seguridad vial.

La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE




---

ALVARO MONROY CALLEJAS  
Gerente  
CEDITRANS S.A.